|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo.** | | | | | |
| **Nombre del plan** | **Tipo de Plan** | **objeto** | **Responsable de la ejecución** | **vigencia** | **Apartado aplicable a la SEPAF** |
| Plan Estatal de  Desarrollo Jalisco  2013-2033 | El Plan de Desarrollo es un plan rector en  materia de planeación para el Estado de  Jalisco, que expresa las políticas, objetivos,  estrategias y lineamientos generales en  materia económica, social, política,  ecológica e institucional del estado. Debe  ser concebido de manera integral y  coherente, y dirigido a orientar el  quehacer público, social y privado. En él se  deben asentar las metas y retos del sector  público. | Las directrices de los programas de desarrollo en la  administración pública se establecen en el Plan Estatal  de Desarrollo (PED), que de conformidad al Artículo  16 de la *Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y*  *sus Municipios* , precisará los objetivos generales,  directrices, políticas, estrategias y líneas de acción que  coadyuven al desarrollo integral del estado a corto,  mediano y largo plazo: establecerá los lineamientos  para el desarrollo estatal, sectorial y regional; sus  previsiones se referirán al conjunto de la actividad  económica y social, y regirá la orientación de los  programas de gobierno, considerando las propuestas  del ámbito municipal. Además, el plan estatal  contiene un análisis social, demográfico y económico  del estado, el criterio para establecer objetivos y una  prospectiva anual de alcance de metas y objetivos. | Con fundamento en el  artículo 22 fracción I, de la  Ley de Planeación para el  Estado de Jalisco y sus  Municipios, las  dependencias y entidades  de la administración pública  participan en la formulación  y ejecución del Plan Estatal,  los planes regionales y los  programas sectoriales, en el  ámbito de su competencia. | El Plan Estatal de  Desarrollo, tiene  una visión al año  2033.  **Plan Estatal de Desarrollo, versión actual con fecha de publicación en el Periódico Oficial al 20 de Octubre de 2016.** | La dimensión de  Instituciones  Confiables y  Efectivas, y los  objetivos de dicha  dimensión que le  competen a la  SEPAF y en los  cuales tiene  responsabilidad  total o parcial, son  Gobierno abierto y  rendición de  cuentas,  Administración  pública y Hacienda  pública. |
|  |  | El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 se  formuló de acuerdo a lo establecido en la Ley de  Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.  El PED 2013-2033 busca incidir en el desarrollo del  estado entendido este último a partir de su  concepción más amplia que incluye el bienestar  objetivo y subjetivo tanto del individuo y de su  entorno. Para lograr lo anterior el plan consiste en  orientar la acción pública a lo largo de siete dimensiones del bienestar que son:  **1)Entorno y vida sustentable;**  **2)Economía prospera e incluyente;**  **3)Equidad de oportunidades;**  **4)Comunidad y Calidad de Vida;**  **5)Garantía de Derechos y Libertad;**  **6) Instituciones confiables y efectivas.**  **7) Especiales Transversales.**  Las siete  dimensiones pretenden orientar la acción del  gobierno y sociedad basada en una visión particular. |  |  |  |